GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°1764, DE 27.04.2009, QUE DELEGA FACULTADES Y FUNCIONES EN MATERIAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 4339, DEL 2008.

M	N	1\$1	E	110		DE	ŀ	IAC	IEND	A
	0	FI	CII	۱A	D	E	P	AR	TES	
		R	F	G	2000	В	Į	D	0	
		, .	حيقا	•	٠	**	٠	-	•	

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRA	LORIA GENI IA DE RAZON	ERAL	
REC	EPCIO	N	
DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	. MAY 20	
DEPART. CONTABIL.	DIREC GA/	LA NE P E. VE VBXA	
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS		The second secon	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. , U. y T.			A STATE OF THE STA
SUB. DEPTO. MUNICIP.			
REF	RENDACI	O N	
REF. POR \$ IMPUTAC			
IMPUTAC			
			Section of the last of the las

SECRETARIA DGOP PROCESO: 2940728

FANCIO IMER LARENAS SANUEZA
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

SANTIAGO, 114 MAY 2009

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP Nº.

25. MAY 2009.

Coficial Director Reservations

VISTOS:

La resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009; Lo dispuesto en el artículo 41 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960 especialmente el artículo 14, letra n) en relación con el artículo 22 letra m); en el Decreto Supremo N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008, en y en el Decreto Supremo N° 331 de 2008 que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- a) Que por resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009, se delegaron facultades y funciones al Sr. Rene Ruiz y se dejor sin efecto parcialmente la Resolución Exenta DGOP N° 4339, de 2008.
- b) Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha solicitado complementar la delegación en comento.
- c) Que la delegación de facultades es una institución establecida para permitir un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. Compleméntase la mencionada delegación, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, en don René Ruiz Cifuentes, RUT 5.252.249-8, Profesional Ingeniero Comercial, grado 4 EUS, de la Dirección General de Obras Publicas, con las facultades y atribuciones que a continuación se detallan, en materias presupuestarias y financieras, correspondientes al Capitulo 02 Dirección General de Obras Públicas Programa 01, Administración y Ejecución de Obras Públicas, con excepción de lo pertinente a los Servicios de Fiscalia y Contabilidad y Finanzas. Esto es:

1.14

Autorizar todo tipo de boletas de ventas y servicios, así como boletas de servicio de terceros, afectas o exentas al impuesto del valor agregado, y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.15

Autorizar todo tipo de facturas, incluso de proforma, afectas o exentas al impuesto del valor agregado, y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.16

Autorizar todo tipo de boletas de honorarios y dar curso a las mismas para su pago, independientemente del monto;

1.17

Autorizar todo tipo de notas de cobro, de crédito y de debito;

1.18

Autorizar y visar todo tipo de recibos y dar curso a los mismos para su pago, independientemente del monto;

- 2. Las facultades que por este acto se delegan estarán referidas al programa presupuestario que anualmente se consulte para la Administración y Ejecución de Obras Públicas, constituyendo la instancia autorizada del Servicio para coordinar y resolver las materias presupuestarias delegadas, con los Servicios y organismos, con que la Institución interactúe sobre estas materias.
- 3. En todo lo no modificado se mantiene vigente resolución DGOP exenta N°1764, de fecha 21 de abril del 2009
- 4. COMUNÍQUESE la presente Resolución a don René Ruiz Cifuentes, Marco Silva Parada, Francisco Larenas Sanhueza; al Departamento de Administración DGOP; a la Subdirección de Gestión de Proyectos de Obras y Consultorías; al Departamento de Registro de Contratistas y Consultores; a la Secretaría Ejecutiva de Gestión Tecnológica; al Departamento de Prevención de Riesgos; a la Secretaría de Medio Ambiente, Territorio y Participación Ciudadana; a la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones; a la Unidad de Auditoría Interna; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCYF); a la Dirección de Planificación (DIRPLAN); a la Unidad de Gestión Estratégica Ministerial; a la Coordinación General de Concesiones de Obras Públicas; a los SEREMIS y a todos los interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SONIA TSCHORNE BERESTESKY

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

V° B° MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

SERGIO BITAR CHACRA Ministro de Obras Publicas